

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Esp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 25 de Mayo de 1961

Núm. 120

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos, conforme al Decreto número 444/1961, de 9 de Marzo último, invita por medio del presente anuncio a los contratistas de obras a quienes interese, a presentar proposiciones para la ejecución de las de construcción de los Caminos Rurales de «Vilieza a Vallecillo» y «De la Estación de El Burgo Ranero, por Calzadilla, Castellanos, Banecidas y Villacalabuey a Bustillo de Cea», cuyo presupuesto de contrata conjunto asciende a UN MILLON SEISCIENTAS QUINCE MIL CUATROCIENTAS SEIS PESETAS CON DIECIOCHO CENTIMOS (1.615.406,18), verificándose en una única adjudicación las dos obras.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado en las Oficinas de la propia Comisión, calle de Fajeros, núm. 1, hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo. Será circunstancia a estimar muy especialmente la reducción del plazo de ejecución señalado para cada obra, que deberán consignar los proponentes de modo expreso.

Las proposiciones deberán reintegrarse con póliza de seis pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Comisión, en los días y horas hábiles, desde mañana, 24 de los corrientes.

León, 23 de Mayo de 1961.

El Gobernador Civil-Presidente,
Núm. 686.—107,65 ptas.

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de León

CENSO DE POBLACION Y DE VIVIENDAS DE 1960

En cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de Abril de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del día 8) que establece las normas para la aprobación de los Censos municipales de Población por el Instituto Nacional de Estadística, se hacen públicas las cifras de Población de Derecho y Hecho, obtenidas en la inscripción censal referida al 31 de Diciembre de 1960, en los Municipios que a continuación se relacionan, para general conocimiento y con el fin de que las personas naturales o jurídicas interesadas puedan hacer ante esta Delegación provincial, en el plazo de ocho días hábiles siguientes a su publicación, las reclamaciones que estimen pertinentes.

RELACION QUE SE CITA

CENSO DE POBLACION DE 1960

MUNICIPIO	Población de Derecho	Población de Hecho
Barrios de Luna (Los)	1.037	996
Bustillo del Páramo	3.237	3.192
Castilfalé	443	413
Castrillo de los Polvazares	720	673
Cebanico	977	942
Cimanes de la Vega	1.146	1.135
Chozas de Abajo	3.469	3.398
Ercina (La)	2.392	2.241
Fresno de la Vega	1.231	1.228
Gordaliza del Pino	723	698
Gordoncillo	1.461	1.443
Gradefes	4.188	4.026
Izagre	1.106	1.104
Joarilla de las Matas	1.095	1.087
Laguna Dalga	1.291	1.291
Llamas de la Ribera	2.286	2.165
Magaz de Cepeda	1.797	1.709
Maraña	402	389
Matallana de Torío	3.778	3.762
Matanza	1.242	1.134
Noceda	1.919	1.919
Omañas (Las)	1.091	1.071
Pajares de los Oteros	1.351	1.287
Pedrosa del Rey	446	439
Posada de Valdeón	1.193	1.157
Puebla de Lillo	1.305	1.291

MUNICIPIO	Población de Derecho	Población de Hecho
Riaño	1.699	1.656
Robla (La)	4.545	4.500
Roperuelos del Páramo	1.268	1.268
Sancedo	1.134	1.110
San Emiliano	2.263	2.188
San Millán de los Caballeros	339	334
Santa Cristina de Valmadrigal	830	809
Santa María de Ordás	1.292	1.215
Sobrado	1.156	1.116
Toral de los Guzmanes	1.172	1.120
Valdelugeros	812	791
Valdemora	355	353
Valdepiélagos	1.068	1.065
Valderas	4.011	3.982
Valdeteja	278	274
Valencia de Don Juan	3.931	3.879
Vallecillo	625	604
Valle de Finolledo	2.013	1.961
Vega de Almanza (La)	943	932
Vega de Espinareda	2.892	2.828
Vegas del Condado	3.364	3.353
Villadangos del Páramo	1.240	1.213
Villamandos	883	867
Villaornate	555	551
Villazanzo de Valderaduey	2.256	2.151

Transcurrido el plazo de ocho días señalado, esta Delegación provincial elevará a la Dirección General del I. N. E. las propuestas correspondientes para la definitiva aprobación de las cifras censales que ahora se publican.

León, 19 de Mayo de 1961.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.
2229

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

E-522

NOTA ANUNCIO

ELECTRICIDAD

Hydroeléctrica del Cea, S. A., domiciliada en Benavente (Zamora), solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios de tensión en Gordocillo, con el fin de cerrar un circuito para mejorar el servicio.

Esta línea partirá del transformador que la citada Empresa posee en dicho pueblo de Gordocillo y enlazará con el centro de transformación propiedad de D. Ambrósio Otero González. Su trazado tendrá una longitud de 1.600 metros en una sola alineación recta y cruzará la C. L. de Alcantarilla de Alberite al Puente de Mayorga, Km. 6, Camino del Cigal, terrenos de dominio público y particulares.

No solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos particulares, por haber llegado a un acuerdo con los propietarios.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclama-

ciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Gordocillo, o en esta Jefatura, donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 9 de Mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
2039 Núm. 680.—112,90 ptas.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de la Independencia, 1, en solicitud de autorización para instalar una línea de alta tensión, un centro de transformación y red de distribución en San Justo de Cabanillas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., para construir un ramal de línea eléctrica a 6.000 V., de 480 metros de longitud, derivado de la línea que termina en Cabanillas de San Justo, y un centro de transformación de 50 KVA con su correspondiente red de distribución en baja tensión,

en San Justo de Cabanillas, para electrificar este pueblo.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea centro de transformación y red de distribución, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 13 de Mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
2193 Núm. 677.—244,15 ptas.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Los Presidentes de las Juntas vecinales de los pueblos de Ferreras y Valdehuesa, del Ayuntamiento de Vegamián han formulado escritos ante esta Jefatura acompañados de un acuerdo suscrito por ambas Juntas Administrativas, para que se reconozca por la Administración Forestal mancomunidad a favor del pueblo de Valdehuesa, de pastos, leñas y maderas en el paraje denominado «Mata del Pedroso» del monte número 558 del Catálogo de los de U. P. de la pertenencia del pueblo de Ferreras, así como que el citado pueblo de Valdehuesa no podrá realizar aprovechamiento alguno en el paraje denominado «Juaco» del mismo monte, por lo que esta Jefatura ha acordado proceder a la instrucción del oportuno expediente de información que se llevará a la práctica a partir del siguiente día en el que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer o presentar en este Distrito Forestal cuantas pruebas testificales o documentales estimen necesarias y pertinentes en relación con el indicado derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de Mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.
2228

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 73 de 1961, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Berjón Millán, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fechas 28 de Enero de 1961, por el que se resolvió reposición interpuesta contra el de 27 de Septiembre de 1960, y por los que se fijó justo precio a la finca número 84 del expediente de expropiación núm. 2 para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II, cuya finca es propiedad de Félix y Amalia Taladriz.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto

bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2145

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 72 de 1961, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Berjón Millán, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 20 de Enero de 1961 por el que se resolvió reposición interpuesta contra el de 24 de Septiembre de 1960, y por los que se fijó justo precio a la finca número 83, del expediente de expropiación núm. 2 para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II, cuya finca es propiedad de Rafael Rodríguez Calvo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León a 29 de Abril de 1961.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. Fernández Valladares. 2146

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 80 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Berjón Millán, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 24 de Enero de 1961, por el que se resolvió reposición interpuesta contra el de 27 de Septiembre de 1960, y por los que se fijó justo precio a la finca núm. 97 bis, del expediente de expropiación núm. 2 para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II, cuya finca es propiedad de Francisco Rodríguez López.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2147

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 79 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Berjón Millán, en nombre y representación

de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 24 de Enero de 1961, por el que se resolvió reposición interpuesta contra el de 27 de Septiembre de 1960, y por los que se fijó justo precio a la finca número 97, del expediente de expropiación núm. 2, para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II, cuya finca es propiedad de Francisco Rodríguez López.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2148

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 71 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Berjón Millán, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 27 de Enero de 1961, por el que se resolvió reposición interpuesta contra el de 24 de Septiembre de 1960, y por los que se fijó justo precio a la finca número 76, del expediente de expropiación núm. 2, para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II, cuya finca es propiedad de Francisco Cascallana Orallo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2149

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 78 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Berjón Millán, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 24 de Enero de 1961, por el que se resolvió reposición interpuesta contra el de 27 de Septiembre de 1960, y por los que se fijó justo precio a la finca núm. 94,

del expediente de expropiación número 2, para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II, cuya finca es propiedad de Hros. de Plácido Fernández González.

Para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2150

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 81 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Berjón Millán, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 19 de Enero de 1961, por el que se resolvió reposición interpuesta contra el de 23 de Septiembre de 1960, y por los que se fijó justo precio a la finca número 98, del expediente de expropiación núm. 2, para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II, cuya finca es propiedad de Tomás Ramón Fernández.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — José López Quijada. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2151

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento de D. Manuel Méndez Méndez a instancia de D. Juan Méndez Méndez, vecino de Villarrodrigo y otros de igual vecindad, en el que se acordó, y se hace mediante el presente, anunciar la muerte sin testar de dicho Sr. D. Manuel Méndez Méndez, hijo de Juan y Mariana, natural y vecino de Villarrodrigo de las Regueras, que tuvo lugar en esta localidad el día 24 de Enero de 1961, en estado de soltero, y que ha sido solicitada su herencia por los parientes colaterales don Juan y D.ª Amparo Méndez Méndez,

hermanos de doble vínculo y sus sobrinos María-Covadonga y Tomás Cascallana Méndez, hijos de su fallecida hermana Amparo Méndez Méndez, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que referidos herederos comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en plazo de treinta días siguientes a la publicación de este edicto.

Y para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente en León, a veinte de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

2181 Núm. 678. —102,40 ptas.

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita al condenado en la causa núm. 20 de 1960, Rollo núm. 442, por el delito de daños, José Luis Marqués Fernández, de 24 años, hijo de Leonar-do y Jesusa, natural de Luarda y vecino de Villaseca de Laciana, hoy en ignorado paradero, pastor, para que el día quince de Junio próximo, se personé, a las doce horas, en la Ilustrísima Audiencia Provincial de León para practicar la diligencia que previene la Ley de 17 de Marzo de 1908, advirtiéndole que si no lo verifica y por ser segunda citación, sin alegar justa causa, se dejará sin efecto la suspensión de la condena y se procederá a ejecutarla.

Murias de Paredes, a 19 de Mayo de 1961.—Firma (ilegible). 2194

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en el edicto de subasta que aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 116 de fecha 20 del mes en curso, correspondiente a los bienes embargados a la empresa «Cementos Villafranca, S. A.», por el concepto de Seguros Sociales, se omitió el valor de los bienes relacionados en el mismo, y éste es el de cuatrocientas cuarenta y un mil (441.000) pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—F. José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados. 2236

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Pedro (Boñar)

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Boñar, saca a concurso la limpieza y reparación de la presa grande de riego y puerto de toma de aguas ajustándose al pliego de condiciones que se halla de manifiesto y a disposición de las personas interesadas, en el domicilio de la Hermandad de Boñar.

El plazo de admisión de ofertas finalizará a los quince días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio.

Los gastos de este anuncio, así como los que se deriven en permisos de limpieza y premio de cobranza, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

Boñar, 12 de Mayo de 1961.—El Secretario de la Hermandad, Luis Reguera.

2071 Núm. 681.—63,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Quilós

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes de Quilós, se convoca a todos los participantes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre, el domingo día 11 de Junio, a las diez de la mañana en primera convocatoria y en segunda a las doce de la mañana con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación en su caso, de la Memoria general correspondiente al año 1960, que presentará el Sindicato.

2.º Examen y aprobación en su caso, de los proyectos de mejor aprovechamiento de las aguas para el año corriente.

3.º Examen y aprobación en su caso, de las cuentas de gastos correspondiente al año 1960, que presentará el Sindicato.

4.º Examen y aprobación en su caso, de la devolución del dinero cobrado por el Sindicato por infracciones a la vecina de Quilós, Carmen Ganado Fernández, en el año 1955.

5.º Ruegos y preguntas.
Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados.

Quilós, 13 de Mayo de 1961.—El Presidente, Severino Rodríguez. 2102 Núm. 679.—94,50 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
— 1961 —